



17 MAR. 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DECRETO N°

9551

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

- a) La necesidad de contratar a un profesional para ejecutar el servicio de Acompañamiento Sociolaboral a las familias beneficiarias con el programa Ingreso Ético Familiar..
- b) La existencia de un convenio previamente firmado entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y el FOSIS de la Región del Maule, de fecha 02 de Enero de 2015, para la transferencia de recursos para la ejecución del Programa de "Acompañamiento Sociolaboral", en el marco de la ejecución del Programa Ingreso Ético Familiar en la comuna.
- c) La Existencia de un Addendum y Modificación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del para la ejecución del Programa de "Acompañamiento Sociolaboral", en el marco de la ejecución del Programa Ingreso Ético Familiar en la comuna, Acordado con fecha 02 de Enero del 2015.
- d) El Llamado a concurso Público para la selección de **María Alejandra Correa Rojas**, para realizar las labores de Apoyo Laboral; el acta de selección de fecha 03 de Marzo 2015; y el cumplimiento, por la contratada de las condiciones de idoneidad exigidas por el Subsistema Chile Solidario y el Subsistema Seguridades y Oportunidades
- e) El contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Hualañe y la Srta. **MARIA ALEJANDRA CORREA ROJAS**, RUN **17.913.962-4**, que la autoriza a prestar el servicio por la suma de por la suma de \$420.083.- por dos meses y \$392.077 por un mes.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado lo siguiente:

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de Marzo de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañe y Doña **MARIA ALEJANDRA CORREA ROJAS**, RUN

2015), para el cargo de Asesor Laboral por media jornada, que rige desde el 04 de Marzo 2015 al 31 de mayo del mismo año por la suma total de \$1.232.243.- (impuesto incluido).

IMPÚTESE, el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionados a la cuenta 114 - 05 - 01 - 018 "INGRESO SOCIOLABORAL", del presupuesto de proyecto año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL




CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA



DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/GADC/rcn

